



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Vicerrectorado de Docencia

arQus
European University Alliance

 **Santander**
Universidades



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO

en el marco de los programas

ERASMUS+: ERASMUS¹
ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL y
PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN PROGRAMA 1.2

Cursos Académicos 2020/2021 y 2021/2022

Objeto:

Movilidad de estudiantes de doctorado a universidades socias internacionales en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus, Erasmus+: Dimensión Internacional y Plan Propio de Internacionalización Programa 1.2 de la Universidad de Granada.

Dirigida a:

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

Calendario de solicitud y resolución: según modalidad.

¹ Las plazas convocadas se enmarcan en los acuerdos Erasmus+ vigentes, prorrogados para el curso 2021/2022.



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.
2. Normativa aplicable.
3. Financiación.
4. Requisitos de participación.
5. Proceso de solicitud.
6. Proceso de selección.
7. Compromisos de participación.
8. Tratamiento de datos de carácter personal.
9. Información sobre la situación de emergencia sanitaria.
10. Resolución de dudas.

ANEXO I. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **Modalidad 1: estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+: Erasmus (Países del Programa).**
 - 2.1. Calendario de solicitud y resolución.
 - 2.2. Periodo y duración de la estancia.
 - 2.3. Acceso a las ayudas.
 - 2.4. Plazas ofertadas.
- **Modalidad 2: estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados).**
 - 2.1. Calendario de solicitud y resolución.
 - 2.2. Periodo y duración de la estancia.
 - 2.3. Acceso a las ayudas.
 - 2.4. Plazas ofertadas.
- **Modalidad 3: estancias de movilidad internacional en el marco del Programa 1.2 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.**
 - 3.1. Plazas ofertadas.
 - 3.2. Valoración de las solicitudes.
 - 3.3. Periodo y duración de la estancia.
 - 3.4. Acceso a las ayudas.
 - 3.5. Calendario de solicitud y resolución.

ANEXO II. BAREMO DE SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO



■ 1. OBJETO

Con el objeto de promover la internacionalización de los estudios de doctorado, y en particular su reconocimiento a través de la obtención de la «Mención Internacional» en el Título de Doctor o de acuerdos de cotutela de tesis, el Vicerrectorado de Internacionalización, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, y la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada convocan plazas de movilidad internacional destinadas a la realización de cursos o tareas de investigación para estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en a un programa oficial de doctorado.

■ 2. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 de 8 de julio de 2019): sl.ugr.es/0aDg; las condiciones del programa Erasmus+ 2014-20 o su programa sucesor, así como la normativa de la UGR aplicable a programas de doctorado.

En aquellos casos en los que sea de aplicación la normativa relativa al programa Erasmus+, si las instancias competentes modificaran las normas de funcionamiento del Programa tras la publicación de la presente convocatoria, podrán verse modificados sus términos al adaptar el procedimiento a una normativa de carácter superior. A las posibles modificaciones, en cualquier caso, se les dará debida difusión a través de la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <http://internacional.ugr.es>

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales de adaptación educativa. Aquellas personas elegibles para recibir esta consideración pueden ponerse en contacto con el siguiente correo electrónico para recibir asesoramiento y apoyo por parte de los vicerrectorados convocantes: intlinfo@ugr.es

■ 3. FINANCIACIÓN

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el Programa 1.2 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada (procedentes de fondos aportados por el Banco de Santander y destinados a este fin por parte de los tres vicerrectorados convocantes), así como de fondos externos procedentes de la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y, en su caso, de otras entidades financiadoras tales como la Junta de Andalucía.

La financiación está condicionada a:

- la asignación definitiva de fondos por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE),
- la asignación definitiva de ayudas complementarias por parte de la Junta de Andalucía,
- la disponibilidad presupuestaria existente en el momento de la ejecución de la ayuda.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la



Universidad de Granada para el ejercicio 2021 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

En caso de concederse, las ayudas se financiarán según lo detallado a continuación:

- En el caso de las movilidades contempladas en la **Modalidad 1** de esta convocatoria: orgánica 3021090001, programa de gastos 422D y aplicación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 50 000 €

En el caso de esta Modalidad, la cuantía total estimada de las subvenciones dependerá del número final de solicitudes aprobadas tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria. Tras la publicación de la resolución de adjudicación de plazas, una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso 2021/2022 y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de dichos créditos y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas concedidas ante la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que pudieran derivarse de la convocatoria.

- En el caso de las movilidades contempladas en la **Modalidad 2** de esta convocatoria, la cuantía total estimada de las subvenciones dependerá del número final de solicitudes aprobadas tras la acreditación de las condiciones establecidas por la convocatoria. Su financiación, en caso de concederse, se realizará con cargo a los siguientes centros de gasto y por un importe máximo de 54 575 €:
 - Centro de gasto 3024560000, programa de gasto 422D y aplicación 483.00, hasta un máximo de 19 805€
 - Centro de gasto 3024870000, programa de gasto 422D y aplicación 483.00, hasta un máximo de 30 365€
 - Centro de gasto 3025190000, programa de gasto 422D y aplicación 483.00, hasta un máximo de 4 405€
- En el caso de las movilidades contempladas en la **Modalidad 3** de esta convocatoria: orgánica, 3024420000, programa de gastos 422D y aplicación económica 782.00.01, por una cuantía total máxima de 100 000 €

En el caso de esta Modalidad, la resolución de las subvenciones está sujeta a la recepción de la financiación procedente del Vicerrectorado de Investigación. Antes de la publicación de la resolución, se procederá a la reserva del crédito correspondiente (por un total máximo de 33 000 €) y a la tramitación de la resolución de aprobación del gasto correspondiente.

■ 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en las distintas modalidades de esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Encontrarse matriculado en alguno de los programas de doctorado impartidos en la Universidad de Granada y tener aprobado el Plan de Investigación de tesis doctoral en el momento de

presentar la solicitud. Este requisito deberá mantenerse hasta haber finalizado la estancia. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad no podrán participar en esta convocatoria.

- Contar con la aceptación de la institución de destino solicitada y la aprobación del plan de trabajo de la estancia prevista por parte de la persona encargada de la dirección de su tesis.
- Tener asignada la actividad PD 11 «MOVILIDAD» en el Documento de Actividades del Doctorando (DAD).
- No haber obtenido ayudas públicas destinadas a la misma finalidad durante la vigencia de la presente convocatoria. Este requisito no será aplicable a las movilizaciones en régimen de cotutela.

Para solicitantes de las modalidades 1 y 2, además:

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o acreditar estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante todo el período de realización de la movilidad.
- No superar, una vez sumada la duración de la estancia solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa: Erasmus+ y sus anteriores denominaciones, Erasmus Mundus y Erasmus Prácticas.

Además de cumplir con estos requisitos, quienes participen en esta convocatoria deberán cumplir, en su caso, con los requisitos específicos de cada plaza solicitada, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la realización de la estancia, de acuerdo con lo establecido por la institución de destino en lo referente a:

- Perfil académico: adscripción de plazas a programas de doctorado específicos.
- Requisitos lingüísticos.

Aquellas personas que realicen sus estudios de doctorado en la Universidad de Granada en régimen de cotutela deberán atenerse a las condiciones de movilidad recogidas en su convenio específico. Asimismo, las personas solicitantes para quienes la estancia objeto de la solicitud constituya el requisito de estancia internacional para la obtención de la «Mención Internacional» en el Título de Doctor, deberán tener en cuenta la normativa al respecto en lo referente, entre otros aspectos, a la duración de la estancia, el país de destino, las características de la institución de acogida y la persona encargada de la supervisión de la estancia, disponible en:

<https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/mencioninternacional/mencion>

■ 5. PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través de los siguientes medios:

- **Modalidades 1 y 2:** a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales:
<https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generic/>
- **Modalidad 3:** a través de la aplicación habilitada para tal fin:
https://intl.ugr.es/?add_20ORIdocout

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Carta de preadmisión de la institución de destino en la que se especifiquen los datos de la persona de la misma área de estudio o línea de investigación que asumirá la supervisión de la persona candidata en caso de ser seleccionada, así como la lengua de trabajo durante la estancia.
- Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia. El formato será de libre redacción, en español o inglés, con una extensión máxima de tres páginas (tipografía: Times New Roman 11; márgenes: 2,5cm; interlineado: 1,5). El plan de trabajo deberá obligatoriamente hacer mención expresa a la justificación, objetivos, metodología, planificación temporal y resultados previstos de la movilidad solicitada y contar con el visto bueno de la persona encargada de la dirección de tesis de la persona candidata.
- Si se posee, certificación acreditativa de competencia lingüística en inglés o en la lengua de trabajo de la institución de destino, si es distinta a esta. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Declaración responsable sobre otras ayudas y plazas de movilidad solicitadas de forma paralela o disfrutadas con anterioridad durante todo el periodo de permanencia en el correspondiente programa de doctorado. En dicha declaración deberá indicarse igualmente si se solicita la movilidad para la Mención Internacional. Además, aquellas personas que tengan concedida una plaza de movilidad de doctorado y no hayan podido ejecutarla por cuestiones relacionadas con la situación de emergencia sanitaria internacional, deberán dejar reflejarlo en su declaración.

■ 6. PROCESO DE SELECCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada. La adjudicación de plazas y publicación de los listados se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Las resoluciones de selección se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada: <http://internacional.ugr.es>

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección que estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- Titulares de Direcciones de las Escuelas de Doctorado, o personas en quienes deleguen.
- La Delegada de Estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

■ 7. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones asociados a ella.

Las notificaciones que deban efectuarse a las personas interesadas en el marco de la presente



convocatoria se realizarán a través del sistema de notificación de la Universidad de Granada (Hermes) en virtud de lo dispuesto en el art. 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del «Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas». Solo se utilizará la dirección de correo del dominio institucional: @correo.ugr.es

Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se publicará una vez finalizado el plazo de aceptación o renuncia recogido en el calendario de la presente convocatoria, en un Anexo de «Trámites posteriores a la aceptación de la plaza». El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad, junto con la Tarjeta Sanitaria Europea, en su caso.

Debido a la situación de pandemia, y de acuerdo con la normativa vigente al respecto en la UGR, las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención de la pandemia que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

■ 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

■ 9. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA

La realización de las movilidades adscritas a esta convocatoria estará siempre supeditada a la evolución de la situación sanitaria y las medidas derivadas vigentes, tanto en España como en los países de destino.

■ 10. RESOLUCIÓN DE DUDAS



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Vicerrectorado de Docencia

arQus
European University Alliance



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

 **Santander**
Universidades

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán:

- Para cuestiones sobre el contenido de la convocatoria: al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlinfo@ugr.es).
- Para cuestiones académicas: al Área Internacional de la Escuela Internacional de Posgrado (epinternacional@ugr.es).

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de
Internacionalización

Fdo. Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de
Investigación y Transferencia

Fdo. Juan Manuel Martín García
Vicerrector de
Docencia



ANEXO I.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

MODALIDAD 1: estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+ Erasmus (Países del Programa) o su programa sucesor.

■ 1.1. CALENDARIO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

El plazo de solicitud de la **Modalidad 1** permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de marzo de 2022, siempre y cuando los plazos de nominación (ver listado de destinos) lo permitan. Las ayudas se concederán mediante resoluciones mensuales del Vicerrectorado de Internacionalización, una vez valoradas positivamente por la Comisión de Selección y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria.

■ 1.2. PERIODO Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las movilidades recogidas en la **Modalidad 1** deberán finalizarse antes del 31 de julio de 2022. La duración de la estancia para cada plaza concreta aparece especificada en su descripción.

■ 1.3. ACCESO A LAS AYUDAS

Las condiciones específicas de financiación de las plazas convocadas en la **Modalidad 1** de esta convocatoria serán las aprobadas por las distintas entidades financiadoras para el curso correspondiente. En aquellos casos en los que la cuantía total establecida por las entidades financiadoras sea menor que la correspondiente a la Modalidad 3, se aportará la diferencia desde los fondos del Programa 1.2 del Plan Propio de Internacionalización para asegurar la igualdad de condiciones de financiación de las personas seleccionadas en las distintas modalidades convocadas. Una vez hechas públicas las condiciones de financiación, el Vicerrectorado de Internacionalización dará debida difusión a través de su página <http://internacional.ugr.es>

■ 1.4. PLAZAS OFERTADAS

A continuación se relacionan las plazas ofertadas en la **Modalidad 1** de esta convocatoria a diferentes programas de doctorado, según los acuerdos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada o la Facultad o Escuela, en su caso, y las universidades socias de países miembros de la Unión Europea y Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte, con indicación del número de plazas, meses de estancia, requisitos y criterios lingüísticos.

A estas plazas se suman también como destinos las universidades pertenecientes a la Alianza Arqus, en cuyo seno existe un acuerdo de movilidad abierta: Bergen, Graz, Leipzig, Lyon (universidades Lyon 1, Lyon 3, St Étienne), Padua y Vilna.

En el caso de que alguna persona solicitante esté interesada en realizar una estancia en una institución participante en el programa Erasmus+ que no figure en la relación de plazas incluida a continuación, podrá solicitar el inicio de acciones encaminadas a la firma del correspondiente acuerdo interinstitucional de movilidad internacional para poder disfrutar de la estancia correspondiente, mediante solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado, que contactará con la persona responsable del programa de doctorado implicado y se pronunciará sobre la viabilidad del mismo.

Las plazas podrán ser canceladas o modificadas en su duración por las instituciones de destino por cuestiones organizativas o académicas. En el caso de que esto suceda, se publicará un anuncio en la página oficial del Vicerrectorado de Internacionalización.

Los destinos del Reino Unido no serán elegibles para movidades contempladas en el marco del nuevo programa Erasmus 2021-27, pudiendo contemplarse tan solo en el marco del programa Erasmus+ 2014-20.

ESCUELA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Programa de Doctorado en Filosofía						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Napoli "Federico II"	I NAPOLI01	Italiano B1 o inglés B1	1	3	Nominación 1º semestre: 30 de junio. Nominación 2º semestre: 15 de diciembre.
Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Universität zu Köln	D KOLN01	Alemán B1 o inglés B1	1	3	Nominación 1º semestre: 15 de mayo. Nominación 2º semestre: 1 de noviembre.
FRANCIA	Université de Bourgogne ESPE	F DIJON01	Francés B2	1	5	Nominación 1º semestre: 31 de mayo. Nominación 2º semestre: 15 de noviembre. Requiere comprobación previa del coordinador departamental.
NORUEGA	University of Norway	N TROMSO01	Noruego B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1º semestre: 30 de abril. Nominación 2º semestre: 1 de octubre.
PORTUGAL	Universidade do Algarve	P FARO02	Portugués B1 o inglés B1	2	6	Nominación 1º semestre: 31 de mayo. Nominación 2º semestre: 31 de octubre.
PORTUGAL	Universidade Aberta	P LISBOA43	Portugués B2 o inglés B2	3	3	Nominación 1º semestre: julio. Nominación 2º semestre: diciembre.

REP. CHECA	Univerzita Palackého v Olomouci	CZ OLOMOUC01	Inglés B1	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre.
TURQUÍA	Gazi Üniversitesi	TR ANKARA02	Inglés o turco	1	12	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
REINO UNIDO	University of Liverpool	UK LIVERPO01	Inglés C1 (Requisito)	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 1 de noviembre.
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	I ROMA01	Italiano B1 o inglés B1	1	5	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.
Programa de Doctorado en Historia y Artes						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
FRANCIA	Université Paris Nanterre	F PARIS010	Francés B1 (Requisito)	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de marzo. Nominación 2 ^o semestre: 30 de septiembre.
FRANCIA	Université de la Reunion	FST-DENI01	Francés B1	3	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 1 de noviembre.
ITALIA	Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	I ROMA01	Italiano B1 o inglés B1	1	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.
ITALIA	Università degli Studi di Salerno	I SALERNO01	Italiano o inglés	2	4	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 1 de noviembre.
ITALIA	Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	Italiano A2 o inglés B1 (Requisito)	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de septiembre.

Programa de Doctorado en Artes y Educación						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
POLONIA	Uniwersytet Pedagogiczny w Krakowie	PL KRAKOW05	Polaco B2 o inglés B2	2	4	Nominación 1º semestre: 15 de mayo. Nominación 2º semestre: 30 de noviembre.
Programa de Doctorado en Estudios Migratorios						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
FRANCIA	Université de Poitiers	F POITIER01	Francés B1	2	3	Nominación 1º semestre: 30 de mayo.
ITALIA	Università degli Studi di Molise	I CAMPOBA01	Italiano B1	2	3	Nominación 1º semestre: 30 de junio. Nominación 2º semestre: 31 de octubre.
ITALIA	Università degli Studi di Cagliari	I CAGLIAR01	Italiano A2 o inglés B1	3	6	Nominación 1º semestre: 31 de mayo. Nominación 2º semestre: 31 de octubre.
PORTUGAL	Universidade de Aveiro	P AVEIRO01	Portugués B1 o inglés B1	2	3	Nominación 1º semestre: 15 de mayo. Nominación 2º semestre: 15 de octubre.
REP. CHECA	Univerzita Palackého v Olomouci	CZ OLOMOUC01	Inglés B2	2	6	Nominación 1º semestre: 15 de junio. Nominación 2º semestre: 31 de octubre.
Programa de Doctorado en Lenguas, textos y contextos						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Universität zu Bremen	D BREMEN01	Alemán B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1º semestre: 31 de mayo. Nominación 2º semestre: 30 de noviembre. Perfil: Traducción e Interpretación.
ALEMANIA	Universität zu München	D MUNCHEN01	Alemán B2 o inglés C1	2	5	Nominación 1º semestre: 15 de abril. Nominación 2º semestre: 15 de octubre. Perfil: Traducción e Interpretación.
FRANCIA	Université Bordeaux Montaigne	F BORDEAU03	Francés C1 o inglés B1	3	3	Nominación 1º semestre: 31 de mayo. Nominación 2º semestre: 15 de noviembre.

GRECIA	Aristotelio Panepistimion Thessalonikis	G THESSAL01	Griego B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre. Perfil: literatura o lingüística. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.
ITALIA	Università degli Studi di Bologna	I BOLOGNA01	Italiano A2 o inglés B1	3	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de julio. Nominación 2 ^o semestre: 1 de diciembre. Perfil: literatura o lingüística.
POLONIA	Uniwersytet Warszawski	PL WARSZAW01	Polaco o inglés	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
BULGARIA	Univerzitet za Natsionalno i Svetovno Stopanstvo	BG SOFIA03	Búlgaro B2 o inglés B2	1	4	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 30 de noviembre.
ITALIA	Università degli Studi di Molise	I CAMPOBA01	Italiano B2 o inglés B2	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre.

ESCUELA DE DOCTORADO EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Programa de Doctorado en Física y Matemáticas						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia	I MODENA01	Italiano B1 o inglés B1	1	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 30 de septiembre.
TURQUÍA	Ankara Üniversitesi	TR ANKARA01	Turco B1 o inglés B1	2	12	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de julio. Nominación 2 ^o semestre: 1 de diciembre.
Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Universität zu Münster	D MUNSTER01	Alemán B1 o inglés B1	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 1 de noviembre.

ALEMANIA	Universität Ulm	D ULM01	Alemán B1 o inglés B1	2	12	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.
GRECIA	Aristotelio Panepistimion Thessalonikis	G THESSAL01	Griego B2 o inglés B2	2	5	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.
SUECIA	Kungliga Tekniska Högskolan	S STOCKHO04	Inglés B2	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.

Programa de Doctorado en Matemáticas

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Justus-Liebig-Universität Gießen	D GIESSEN01	Alemán B1 o inglés B1	4	5	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.
AUSTRIA	Karl-Franzens Universität Graz	A GRAZ01	Alemán B2 o inglés B2	1	5	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.
ITALIA	Università degli Studi di Ferrara	I FERRARA01	Italiano B1 o inglés B1	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de agosto. Nominación 2 ^o semestre: 15 de enero.
POLONIA	Uniwersytet Łódzki	PL LODZ01	Polaco B1 o inglés B1	1	4	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de diciembre.

Programa de Doctorado en Ingeniería Civil

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
BULGARIA	Univerzitet po Architectura, Stroitelstvo i Geodesia	BG SOFIA04	Inglés B1	1	9	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 30 de octubre.

Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Christian-Albrechts-Universität zu Kiel	D KIEL01	Alemán B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de enero.
CROACIA	Sveučilište u Zagrebu	HR ZAGREB01	Croata B2 o inglés B2	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de abril.
FRANCIA	Uniersité de Lorraine	F NANCY43	Francés B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre.

POLONIA	Uniwersytet Jagielloński	PL KRAKOW01	Polaco B1 o inglés B2	2	9	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.
POLONIA	Uniwersytet Wrocławski	PL WROCLAW01	Inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.

Programa de Doctorado en Química

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
FRANCIA	Université de Lorraine	F NANCY43	Francés B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre.
GRECIA	Aristotelio Panepistimion Thessalonikis	G THESSAL01	Griego B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 30 de noviembre.
PORTUGAL	Universidade do Minho	P BRAGA01	Portugués B2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.
REP. CHECA	Ostravská Univerzita	CZ OSTRAVA02	Inglés B1 o checo B1	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 31 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre.

Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ALEMANIA	Universität Münster	D MUSTER01	Inglés B1	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 1 de noviembre.
PORTUGAL	Universidade do Minho	P BRAGA01	Portugués B1 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.

ESCUELA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Doctorado en Biomedicina

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
PORTUGAL	Universidade do Minho	P BRAGA01	Portugués B1 o inglés B2	2	10	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de diciembre.

Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Bologna	I BOLOGNA01	Italiano A2 o inglés B1	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.
ITALIA	Università degli Studi del Molise	I CAMPOBA01	Italiano o inglés	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 31 de octubre. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.
ITALIA	Università degli Studi di Teramo	I TERAMO01	Italiano A2 o inglés B2	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de julio. Nominación 2 ^o semestre: 30 de noviembre. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.
SUECIA	Uppsala Universitet	S UPPSALA01	Sueco B1 o inglés B2	2	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre. Comprobar disponibilidad en destino de líneas de investigación.

Programa de Doctorado en Psicología

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	Italiano A2 o inglés B1 (Requisito)	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de septiembre.
ITALIA	Università degli Studi di Parma	I PARMA01	Italiano B1 o inglés B1	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de septiembre.
FINLANDIA	Itä-Suomen Yliopisto	SF KUOPIO12	Finés B1 o inglés B1	1	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 30 de septiembre.
FRANCIA	Université de Nantes	F NANTES01	Francés B2	2	5	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.

Se incluye a continuación el listado de plazas disponibles en las universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus, disponibles para todas las Escuelas y Programas de Doctorado. La duración de las movibilidades listadas a continuación es de 3 meses.

País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Observaciones
ALEMANIA	Universität Leipzig	D LEIPZIG01		Se requerirá justificación de competencia lingüística en la lengua de trabajo.
AUSTRIA	Karl-Franzens Universität Graz	A GRAZ01	Alemán B2 o inglés B2 (Requisito)	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de mayo. Nominación 2 ^o semestre: 15 de octubre.
FRANCIA	Université Claude Bernard Lyon 1 Université Jean Moulin Lyon 3 Université Jean Monnet	F LYON01 F LYON03 F ST-ETIE01	Francés B2 o inglés B2 (Requisito)	
ITALIA	Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	Italiano A2 o inglés B1 (Requisito)	Nominación 1 ^{er} semestre: 30 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 30 de septiembre.
NORUEGA	Universitetet i Bergen	N BERGEN01	Inglés B2 (Requisito)	Nominación 1 ^{er} semestre: 20 de abril. Nominación 2 ^o semestre: 1 de octubre.
LITUANIA	Vilniaus Universitetas	LITVILNIUS00		Se requerirá justificación de competencia lingüística en la lengua de trabajo.

Se incluye a continuación el listado de plazas disponibles en régimen de cotutela:

Programa de Doctorado en Biomedicina						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Sassari	I SASSARI01	Italiano B1 o inglés B1	1	6	Nominación 1 ^{er} semestre: 1 de julio. Nominación 2 ^o semestre: 1 de diciembre.
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi dell'Insubria	I VARESE02	Italiano B1 o inglés B1	2	3	Nominación 1 ^{er} semestre: 15 de junio. Nominación 2 ^o semestre: 15 de noviembre.

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Teramo	I TERAMO01	Italiano B1 (Requisito)	1	6	Nominación 1º semestre: 31 de julio. Nominación 2º semestre: 30 de noviembre.
Programa de Doctorado en Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Parma	I PARMA01	Italiano B1 o inglés B1	1	6	Nominación 1º semestre: 30 de abril. Nominación 2º semestre: 30 de octubre.
Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
FRANCIA	Université Paris 8 Vincennes Saint Denis	F PARIS	Francés B2	1	6	Nominación 1º semestre: 30 de mayo. Nominación 2º semestre: 31 de octubre.
Programa de Doctorado en Filosofía						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
CROACIA	Sveučilište u Zagrebu	HR ZAGREB01	Croatata B2 o inglés B2	1	6	Nominación 1º semestre: 10 de mayo. Nominación 2º semestre: 10 de noviembre.
ITALIA	Università degli Studi di Trento	I TRENTO01	Italiano A1 o inglés B2	1	9	
Programa de Doctorado en Historia y Artes						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Università degli Studi di Padova	I PADOVA01	Italiano B1 o inglés B1 (Requisito)	1	3	Nominación 1º semestre: 15 de mayo. Nominación 2º semestre: 15 de septiembre.
ITALIA	Università degli Studi di Palermo	I PALERMO01	Italiano B1	1	6	Nominación: 30 de junio.
ITALIA	Università Ca' Foscari	I VENEZIA01	Italiano B2 o inglés B2 (Requisito)	1	6	Nominación 1º semestre: 1 de abril. Nominación 2º semestre: 1 de octubre.

Programa de Doctorado en Ingeniería Civil						
País	Institución de destino	Cód. Erasmus	Competencia lingüística	Nº Plazas	Nº Meses	Observaciones
ITALIA	Politecnico di Torino	I TORINO02	Italiano B1 o inglés B1 (Requisito)	1	6	

MODALIDAD 2: estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

■ 2.1. CALENDARIO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

El plazo de solicitud de la **Modalidad 2** permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de marzo del año de finalización de la estancia solicitada. Las ayudas se concederán mediante resoluciones mensuales del Vicerrectorado de Internacionalización, una vez valoradas positivamente por la Comisión de Selección y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria.

■ 2.2. PERIODO Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La duración de las movilizaciones recogidas en la **Modalidad 2** es de 3 meses. La fecha máxima de finalización de la estancia aparece especificada en la descripción de cada plaza.

■ 2.3. ACCESO A LAS AYUDAS

Las ayudas asociadas a las plazas convocadas en la **Modalidad 2** consisten en una mensualidad (hasta un máximo de tres, según destino) por un importe de 700 € y una ayuda de viaje en cuantía única individual calculada según la distancia entre el punto de origen y destino según el cálculo de distancia realizado a través de la herramienta informática puesta a disposición de los usuarios por la EACEA: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 Km	180 €
Entre 500 y 1 999 Km	275 €
Entre 2 000 y 2 999 Km	360 €
Entre 3 000 y 3 999 Km	530 €
Entre 4 000 y 7 999 Km	820 €
8 000 Km o más	1 500 €

■ 2.4. PLAZAS OFERTADAS

A continuación se relacionan las plazas ofertadas en la **Modalidad 2** de esta convocatoria según los acuerdos establecidos por la Universidad de Granada y las universidades de países asociados participantes en la acción KA107 del programa Erasmus+. Las plazas convocadas en esta modalidad están abiertas, por lo general, a todos los programas de Doctorado. En aquellos casos en los que la universidad de destino requiere un perfil específico, se recoge la información en el apartado de observaciones.

Las plazas convocadas en esta modalidad no cuentan a priori con requisitos de competencia lingüística. Las personas interesadas deberán acordar con la institución de destino la lengua de trabajo común, que deberá especificarse en la carta de preadmisión.

Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas o académicas. En el caso de que esto suceda, se publicará un anuncio en la página oficial del Vicerrectorado de Internacionalización.

En el caso de que alguna persona solicitante esté interesada en realizar una estancia en una institución que no figure en la relación de plazas incluida a continuación, pero esté ubicada en alguno de los países participantes en la acción KA107 del programa Erasmus+, podrá solicitar al Vicerrectorado de Internacionalización el estudio de la viabilidad de financiación de dicha estancia trasladando su consulta a la dirección intlconvoca@ugr.es

La duración de las plazas convocadas en esta modalidad es de 3 meses.

País	Localidad	Institución de destino	Cód. Erasmus	Nº Plazas	Observaciones
ALBANIA	Tirana	University of Tirana	ALNYTIRANA04	2	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
ARMENIA	Ereván	Armenian National Agrarian University	ARMNATAGRUN03	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.
BIELORRUSIA	Minsk	Belarusian National Technical University	BIENATTECHN04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.
BIELORRUSIA	Minsk	Belarusian State Pedagogical University "Maxim Tank"	BIEPEDMAXTA04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Mostar	"Dzermal Bjedic" University of Mostar	BOSDBIJEMOST04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Mostar	University of Mostar	BOSMOSTAR04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Banja Luka	University of Banja Luka	BOSBANJLU04	3	De las tres plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021, otra antes del 31 de julio de 2022 y otra antes del 31 de julio de 2023.

CAMBOYA	Nom Pen	Institute of Technology of Cambodia	KITECHCAMB05	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021 y otra antes del 31 de julio de 2022.
CAMBOYA	Nom Pen	Royal University of Agriculture	KROYALUAGRI05	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021 y otra antes del 31 de julio de 2022.
EL SALVADOR	San Salvador	Universidad Tecnológica de El Salvador	SAUTECNOSALV	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021 y otra antes del 31 de julio de 2022.
GEORGIA	Tiflis	"Ivane Javakishvili" Tbilisi State University	GEOIJTBILISU04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.
GEORGIA	Tiflis	Tbilisi Medical Academy	GEOTBIMEDAC04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021. Disponible para estudiantes del programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública.
GEORGIA	Tiflis	Tbilisi State Academy of Art	GEOTBIACART04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021. Disponible para estudiantes de los programas de Doctorado en Artes y Educación y Doctorado en Historia y Artes.
ISRAEL	Ramat Gan	Bar-Ilan University	ILBAR-ILAN03	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021 y otra antes del 31 de julio de 2022.
ISRAEL	Beerseva	Ben-Gurion University of The Negev	ILBENGUR03	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.
LÍBANO	Beirut	Saint-Joseph University of Beirut	RLJOSEPHBEIR03	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022 y otra antes del 31 de julio de 2023.
MACAO	Taipa	City University of Macau	MCOCTIYUNI05	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
MÉXICO	Monterrey	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	MEXITESMONT02	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022. Disponible para estudiantes de programas de Doctorado del área de Humanidades y Educación.
MONTENEGRO	Podgorica	University of Montenegro	MONUNIMON04	2	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
MYANMAR	Mandalay	University of Mandalay	BURUNMANDAL05	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021.

PALESTINA	Birzeit	Birzeit University	PALBIRZEI03	2	De las dos plazas convocadas, una debe finalizarse antes del 31 de julio de 2021 y otra antes del 31 de julio de 2022.
SUDÁFRICA	Ciudad del Cabo	University of Cape Town	ZACAPETOWN04	2	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
SUDÁFRICA	Bellville	University of the Western Cape	ZAUWCAPE03	2	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.
UCRANIA	Kiev	Kyiv National Economic University "Vadym Hetman"	UKRKIEVECON04	1	La estancia debe finalizarse antes del 31 de julio de 2022.

MODALIDAD 3: estancias de movilidad internacional en el marco del Programa 1.2 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

■ 3.1. PLAZAS OFERTADAS

Se podrán solicitar plazas en la **Modalidad 3** de esta convocatoria a cualquier institución de destino que acepte a la persona solicitante para realizar una estancia y así lo haga saber con la emisión de la correspondiente carta de preadmisión, siempre que se acredite que el destino ofrezca las condiciones necesarias para la correcta realización del plan de trabajo bajo la dirección de una persona investigadora cualificada en el campo de estudio. Tendrán preferencia en la adjudicación de esta modalidad aquellos destinos no financiables a través del programa Erasmus+. La Comisión de Selección podrá proponer, en aquellos casos elegibles, la financiación parcial de las estancias por el Programa Erasmus+ 2014-20 o su programa sucesor. En la resolución de ayudas concedidas se procurará un equilibrio entre Escuelas de Doctorado y Áreas de Conocimiento. Del mismo modo, se dará prioridad en la adjudicación de las ayudas a aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de una ayuda de movilidad internacional durante la realización de sus estudios de doctorado.

■ 3.2. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación, la valoración de las solicitudes de esta modalidad se hará de acuerdo con los siguientes criterios, con la ponderación indicada:

- Expediente académico de la titulación de acceso al correspondiente programa de doctorado - Grado + Máster- (30%)
- Competencia lingüística en inglés y la lengua de trabajo de la institución de destino, si es distinta a esta, en aquellos casos en los que no sea requisito o sea superior al mínimo establecido como tal (10%).
- Producción científica de la persona solicitante (se considerarán un máximo de tres aportaciones de relevancia que hagan referencia a los indicios de calidad) (20%).
- Calidad del plan de trabajo (20%).
- Adecuación de la institución solicitada o excelencia de la persona responsable de la supervisión en destino (20%).

La valoración de la producción científica, la calidad del plan de trabajo, la adecuación de la institución de destino o la excelencia de la persona responsable de la supervisión en destino se hará según los criterios específicos de cada Escuela de Doctorado, recogidos en el **Anexo II** a esta convocatoria. En la resolución de ayudas concedidas se procurará un equilibrio entre Escuelas de Doctorado y Áreas de Conocimiento. Asimismo, se dará prioridad en la adjudicación de las ayudas a aquellas personas solicitantes que no hayan disfrutado de una ayuda de movilidad durante la realización de sus estudios de doctorado.

■ 3.3. PERIODO Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las movilidades recogidas en la **Modalidad 3** deberán finalizarse antes del 30 de noviembre de 2021. Con carácter general, las plazas tendrán una duración de tres meses. No se tendrán en cuenta solicitudes para estancias con una duración inferior, salvo que se solicite con el fin de completar junto con anteriores movilidades un total de tres meses de estancia internacional, en cuyo caso dichas estancias deberán figurar como completas y validadas en el DAD de la persona solicitante.

■ 3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas asociadas a las plazas convocadas en la **Modalidad 3** consisten en una mensualidad (hasta un máximo de tres, con la excepción de los casos de cotutela, que podrán disfrutar de un máximo de seis) por un importe de entre 450 y 600 €, calculado en función del coste de vida del país de destino, y una ayuda de viaje en cuantía única individual calculada según la distancia entre el punto de origen y destino según el cálculo de distancia realizado a través de la herramienta informática puesta a disposición de los usuarios por la EACEA: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 Km	180 €
Entre 500 y 1 999 Km	275 €
Entre 2 000 y 2 999 Km	360 €
Entre 3 000 y 3 999 Km	530 €
Entre 4 000 y 7 999 Km	820 €
8 000 Km o más	1 500 €

■ 3.3. CALENDARIO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

Las fechas previstas en el siguiente calendario podrán sufrir variaciones por causas ajenas a la gestión de la convocatoria, en cuyo caso se informará debidamente mediante la publicación de la modificación producida en la página oficial del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es> y de la Escuela Internacional de Posgrado: <https://escuelaposgrado.ugr.es/>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Vicerrectorado de Docencia

arQus
European University Alliance

 **Santander**
Universidades



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Calendario de selección

Plazo de presentación de solicitudes	desde el 16 de abril hasta el 5 de mayo de 2021
Publicación de los listados provisionales	2 de junio de 2021
Plazo de presentación de alegaciones	hasta el día 16 de junio de 2021
Publicación de los listados definitivos	7 de julio de 2021
Plazo de aceptación	hasta el 14 de julio de 2021



ANEXO II.

BAREMOS DE SELECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO

BAREMO ESCUELA DE DOCTORADO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INGENIERÍAS (aprobado por el Comité de Dirección de la EDCTI el 6 de septiembre de 2019).

Producción científica del candidato o candidata: cada contribución científica se puntuará según la siguiente escala (todos los indicadores de calidad aluden a *Web of Science*):

- | | |
|--|------|
| ▪ Trabajo publicado en revista Q1 | 3.33 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q2 | 2.50 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q3 | 2.00 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q4 | 1.50 |
| ▪ Trabajo publicado en revistas no WoS | 1.00 |
| ▪ Ponencia en congresos internacional | 0.75 |
| ▪ Ponencia en congresos nacional | 0.50 |
| ▪ Otras contribuciones | 0.25 |

NOTA: Excepto para las ponencias en congresos, se sumará un punto por cada autoría como primer autor o por cada coautoría restringida al solicitante (+/- su(s) director(es) de tesis).

Adecuación del centro de destino y excelencia del investigador receptor: (el índice h será el obtenido de las URL “Web of Science ResearchID” o “Scopus Author ID aportadas en la solicitud)

- | | |
|---|----|
| ▪ Índice h del investigador receptor ≥ 20 | 10 |
| ▪ Índice h del investigador receptor 10 - 19 | 8 |
| ▪ Índice h del investigador receptor 1 - 9 | 6 |
| ▪ Investigador receptor sin índice h (incluidas solicitudes que no aporten las URL del investigador receptor) | 4 |

NOTA: La adecuación del centro de destino se evaluará mediante la calidad del investigador receptor.

BAREMO ESCUELA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (aprobado por el Comité de Dirección de la EDCS el 10 de septiembre de 2019).

Producción científica del candidato o candidata: cada contribución científica se puntuará según la siguiente escala (todos los indicadores de calidad aluden a *Web of Science*)

- | | |
|--|------|
| ▪ Trabajo publicado en revista Q1 | 3.33 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q2 | 2.50 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q3 | 2.00 |
| ▪ Trabajo publicado en revista Q4 | 1.50 |
| ▪ Trabajo publicado en revistas no WoS | 0.8 |
| ▪ Presentación en congreso internacional | 0.75 |
| ▪ Presentación en congreso nacional | 0.50 |



NOTA: En los trabajos publicados en los que el candidato no figure como primer o segundo autor o autor de correspondencia, la puntuación se dividirá por la mitad.

Adecuación del centro de destino y excelencia del investigador receptor: para la valoración positiva de este apartado se incluirá en la solicitud una relación de 5 publicaciones relacionadas con el proyecto a desarrollar, para las que se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad (Web of Science), y al menos un proyecto competitivo en los últimos 6 años del investigador receptor.

BAREMO ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (*aprobado por el Comité de Dirección de la EDHCSJ el 10 de septiembre de 2019*).

Producción científica del candidato o candidata: Cada contribución científica se puntuará según la siguiente escala

- Publicación JCR o A+ (CIRC) 3.33
- Con impacto A o B (CIRC) 2.50
- Con impacto C o D (CIRC) 1.50
- Capítulos de libros y libros: Misma puntuación escalonada según posición de las editoriales en el SPI

Adecuación del centro de destino y excelencia del investigador receptor:

- Importancia de la investigación en el centro de destino 5
- Producción científica del investigador que acoge al doctorando 5